

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso de deslinde y amojonamiento con el escrito que antecede. Provea usted.
Santiago de Cali, agosto 15 de 2023
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119941003400

AUTO No. 1146

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que anteceden, por ser procedente lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE:

1. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ordenando la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre los inmuebles de matrícula No. 370-389040 y 370-389005 de propiedad de los señores FERNANDO CAMPO ARISTIZABAL C.C. 14.878.300 y PAOLA ANDREA ESCOBAR ALZATE C.C. 29.875.283 respectivamente, inmuebles que hacen parte del inmueble de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-114497, medida comunicada mediante oficio No. 095 de febrero 1 de 1995.

2. Reconocer personería como apoderada de los señores FERNANDO CAMPO ARISTIZABAL y PAOLA ANDREA ESCOBAR ALZATE a la abogada ELIANA ANDREA GARCIA HINCAPIE con T.P. No. 351.451 del C.S. de la J.

3. Evacuado el presente asunto, vuelvan las actuaciones al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 16 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

E2

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ec4eadd7d6c87749468f91d2615797fb7815547f152f25eebb8317b81d945d**

Documento generado en 15/08/2023 10:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>